



<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR ACTA No.04 DEL 7 DE MARZO DE 2025</b>	<b>VERSIÓN: 3.0</b>
	<b>FECHA: 12/12/2018</b>
	<b>Página 1 de 7</b>

LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
Sala de Juntas, Tercer Piso, Bloque Administrativo	Viernes 7 de marzo de 2025	8:24 a.m.	9:59 a.m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO SUPERIOR				
CARGO	NOMBRE	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	PRESENTÓ EXCUSA
Presidente (e)	Luis Manuel Ortega Cardozo	X		
Delegada de la Ministra de Educación Nacional	María Fernanda Polanía Correa	X		
Designada del Presidente de la República	Rosa Isella Jiménez Hernández	X		
Representante de los Exrectores	Francisco Zuccardi Porras	X		
Representante del Sector Productivo	Herman García Amador	X		
Representante de las Directivas Académicas	Ivon Patricia Quessep Tapias	X		
Representante de los Docentes	Eduar Elías Bejarano Martínez	X		
Representante de los Estudiantes	Mateo David Gómez Barrios	X		
Representante de los Egresados	Rafael Eduardo Lujan Escobar			X
Rector	Jaime De La Ossa Velásquez	X		
Secretaria General	Melissa Salgado Angelone	X		

ASISTENTES INVITADOS	
NOMBRE	DEPENDENCIA O CARGO
Elsa Espinosa Oliver	Directora de la División Financiera

### ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación del Acta Nro.01 de 2025.
3. Informes financieros:
  - Ejecuciones de ingresos y egresos a corte enero de 2025.
  - Informe de Tesorería corte enero de 2025.
  - Adiciones y Traslados.
  - Lectura Acta de Pasivo Exigible Vigencias Expiradas 2025 (Cierre 2024).
  - Proyección Flujo de Caja enero de 2025.
4. Estudio y aval al informe sobre ejecución de los recursos de la Estampilla Pro Universidad Nacional, recibidos en el año 2024.
5. Informe de Rectoría.
6. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza comisión al exterior a unos docentes de planta adscritos al departamento de Ingeniería Electrónica".
7. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza a una estudiante a realizar una pasantía en el exterior, primer período de 2025".
8. Correspondencia.
9. Proposiciones y varios.

### DESARROLLO

#### 1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

Para dar inicio a la sesión, asumió la presidencia (e), la Delegada del Ministro de Educación Nacional, por no encontrarse presente el Gobernador o su delegado, esto, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Acuerdo Nro. 27 de 2016, que en uno de sus apartes expresa lo siguiente "en ausencia del Gobernador o su Delegado, presidirá el Ministro de Educación o su Delegado...".



La Presidente (e) solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior, quienes decidieron aprobarlo.

**MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI \_\_\_ NO \_\_\_ X**  
**NUEVO ORDEN DEL DÍA**

**2. Estudio y aprobación del Acta Nro.01 de 2025.**

**Acta Nro.01 de 2025.**

Siendo las 8:30 a.m. ingresó a la sesión la Designada del Presidente de la República.

Se hizo lectura del Acta Nro.01 de 2025, los miembros del Consejo Superior decidieron, aprobarla.

**3. Informes financieros:**

**- Ejecuciones de ingresos y egresos corte enero de 2025.**

➤ **Ingresos:**

La Directora de la División Financiera, informó que los Ingresos totales de la Universidad de Sucre a 31 de enero de 2025, ascendieron a la suma de \$52.792.692.797, incluyendo los recursos del balance y \$18.967.674.119,41 sin incluir recursos del balance, con un porcentaje de ejecución de 12,53 % sin SPGR y 12% Incluyendo SPGR.

Los Ingresos No tributarios ascendieron a \$18.800.052.095. Por concepto de Estampilla Universidad de Sucre no se recibieron \$859.237.673, correspondiente a la vigencia anterior. Por concepto de Contribuciones se recaudaron en enero un total de \$7.516.127.239, de los cuales por concepto de tasas, derechos administrativos y multas se recaudaron \$6.381.226.700 y por Venta de Bienes y Servicios se recaudaron \$ 1.134.900.539.

Las Transferencias del orden nacional ascendieron a \$10.424.687.183, \$4180.870.090 correspondientes a aportes ordinarios del Art. 86 Ley 30 /92 y \$6.243.817.093 a Plan de Fomento a la Calidad. No hubo aportes del orden departamental en el mes de enero.

Los Recursos de Capital a la fecha de corte presentan un valor total acumulado de \$167.622.023,95 sin incluir los recursos del balance, correspondientes a los rendimientos financieros \$110.682.024 y a los Recursos de Terceros (SUE Caribe) \$56.940.000.

**EGRESOS:**

A 31 de enero de 2025, los egresos totales ascendían a \$23.295.994.030 sin SPGR), lo que representa el 15,64% de lo presupuestado. De dicho monto se causaron \$4.465.452.145, y se pagaron \$124.310.776 (2,78%). Incluyendo los recursos de SPGR se han ejecutado en total \$25.247.684.920 (16,24%), se han causado \$4.465.452.145 y pagado \$124.310.776 (2,78%)

Los Servicios Personales fueron del orden de \$4.165.311.194 lo que corresponde al 5,17% de lo presupuestado en ese rubro. De dicho monto se causaron a la fecha \$3.343.415.506, no hubo pagos por este concepto.

Los Gastos Generales ascendieron a \$6.532.083.793 con un 40,17% de ejecución, de dicho monto se causaron a la fecha \$126.425.416 y se pagaron \$124.310.416 (98,33%).

Las Transferencias ascendieron a \$662.226.467 (4,32%) se causaron \$654.372.364, no hubo pagos por este concepto en enero. El Servicio de la Deuda ascendió a \$0 pues no hay deuda con entidades de crédito en 2025.

La ejecución por concepto de Convenios en el mes de enero ascendió a \$382.563.397 (6,26%) no hubo causaciones ni pagos.

Los recursos ejecutados por concepto de Inversión ascendieron a \$11.553.809.179, lo que corresponde a



37,65% de lo presupuestado en el rubro. Hubo causaciones por \$341.238.860 y no hubo pagos por este concepto. De los Recursos de Inversión de SPGR se han ejecutado \$.1951.690.890,08 (29,99%), no hubo causaciones ni pagos por este concepto en enero.

#### CUADROS COMPARATIVOS:

Al comparar los valores de los ingresos recaudados a 31 de enero durante los años 2024 y 2025, podemos observar una variación de 13,21%, pasaron de ejecutarse \$46.634.137.404 en 2024 a ejecutarse \$52.792.692.797 en 2025, es decir \$ 6.158.555.393 más en 2025.

Los ingresos no tributarios presentan una variación del 355,67% del 2025 con respecto al 2024, pasaron de recaudarse \$14.125.834.750 en 2024, a recaudarse \$18.806.052.095 en 2025, es decir \$14.674.217.345 más en 2025.

Las transferencias presentan una variación del 888% y los Recursos de capital presentan una variación -20,11 % (Representados básicamente en variación de recursos del Balance). Observando los valores ejecutados de los egresos en los dos periodos podemos observar una variación de 56,36%, pasaron de ejecutarse \$14.898.668.259 en 2024 a ejecutarse \$23.295.994.030 en 2025, es decir \$ 8.397.325.771 más en 2025. Detallando rubro por rubro en el cuadro comparativo de egresos a la fecha de corte, las variaciones más significativas las presenta la ejecución de la Inversión (158,52%) y los Convenios respectivamente. Se adjunta informe (**Anexo 1**).

#### ➤ Informe de Tesorería a corte 31 de enero de 2025.

La Directora de la División Financiera informó que el saldo en las Cuentas Bancarias a 31 de enero de 2025, es el que se muestra en el siguiente cuadro:

TIPO DE CUENTA	TOTAL BANCOS A LA FECHA	%
RECURSOS PROPIOS	\$ 34.610.943.734,30	53,12%
CONVENIO	\$ 5.237.737.702,15	8,04%
ESTAMPILLA U. de SUCRE	\$ 11.731.885.659,54	18,00%
ESTAMPILLA U: PUBLICAS	\$ 833.870.208,97	1,28%
CREE	\$ 8.114.871,76	0,01%
RECURSOS INVERSION MEN LEY 1873/17	\$ 1.920.345,03	0,00%
RECURSOS LEY 1955/19 PLAN DE FOMENTO	\$ 12.729.801.269,24	19,54%
SANEAMIENTO PASIVOS 2020 Y 2021	\$ 22.350,97	
POLIDEPORTIVO MINDEPORTE	\$ 5.837.742,00	0,01%
TOTAL BANCOS	\$ 65.160.133.883,96	100,00%

El saldo total en cuentas bancarias de la Universidad de Sucre a 31 de enero de 2024, era de \$65.160.133.883,96 El saldo en cuentas donde se manejan recursos propios ascendía a \$34.610.943.734,30 los cuales representan el 53,12% de los recursos en bancos (de estos recursos \$2.774.383.859,31 corresponden a recursos del PIC y \$2.591.347.848 a Cierre de Brechas); \$5.237.737.702,15 correspondían a recursos de convenios (8,04). \$11.731.885.659,54 a recursos de inversión provenientes de Estampilla Universidad de Sucre, los cuales constituyen el 18%, \$833.870.208,97 a Estampilla Universidades Publicas (1,28%) , \$8.114.871,76 a recursos del CREE, los cuales representan el 0,01% , \$1.920.345,03 a recursos de Inversión MEN Ley 1873/17 (0,00%), \$12.729.801.269,24 a recursos Plan de Fomento Ley 1955/ (19,54%), \$22.350,97 a Recursos de Saneamiento de Pasivos (0,0%) y \$5.837.742 a Recursos Polideportivo Mindeporte, los cuales representan el 0,01% del total de saldo en bancos a la fecha de corte.

Los pagos durante el mes de enero de 2024 ascendieron a \$428.999.008,17. La nómina del mes de enero tuvo un valor de \$4.507.370.685 y fue cancelada el día 19 de enero de 2024. Las Cuentas por Pagar con corte a diciembre 31 de 2024, ascienden a la suma de \$4.147.453.670,72. (**Anexo 2**).

#### ➤ Adiciones y Traslados.

La Directora de la División Financiera informó que la Rectoría expidió los siguientes actos administrativos:

- Resolución No.003 del 7 de enero de 2025; "Por la cual se adicionan los recursos del Balance en el Presupuesto de Ingreso y Gastos de la vigencia 2025".



- Resolución No.005 del 7 de enero de 2025: "Por medio de la cual se hace una adición en el presupuesto de ingreso y gasto de la vigencia 2025".
- Resolución No.016 del 7 de enero de 2025; "Por la cual se adicionan las reservas en el presupuesto de Ingreso y Gastos de la Universidad de Sucre, en la vigencia 2025".
- Resolución No.028 del 13 de enero de 2025; "Por la cual se incorporan recursos al presupuesto de Ingreso y Gastos de la Universidad de Sucre, del Capitulo Presupuestal Independiente del Sistema de Regalías para la bienalidad 2025-2026".
- Resolución No.0034 del 13 de enero de 2025; "Por la cual se crea una subcuenta y se hace una adición".
- Resolución No.0035 del 13 de enero de 2025; "Por la cual se crea una subcuenta y se hace una adición". **(Anexo 3)**.

➤ **Lectura Acta de Pasivo Exigible Vigencias Expiradas 2025 (Cierre 2024).**

➤ **Proyección de Flujo de Caja.**

Se presentó flujo de caja proyectado a cortes enero de 2025.

El Consejo Superior dio por recibido los informes financieros, y el flujo de caja a corte de enero de 2025.

**4. Estudio y aval al informe sobre ejecución de los recursos de la Estampilla Pro Universidad Nacional, recibidos en el año 2024.**

La Directora de la División Financiera, presentó para su aval, el informe sobre ejecución de los recursos de la Estampilla Pro Universidad Nacional, recibidos en el año 2024, argumentando que los recursos recibidos ascendieron a la suma de \$913.767.605. Estos fondos fueron asignados y distribuidos mediante las Resoluciones No. 04640, de fecha 11 de abril de 2024, y la Resolución No. 011458, emitida el 16 de julio de 2024, por el Ministerio de Educación Nacional (MEN). Posteriormente, dichos recursos fueron debidamente incorporados en el presupuesto de la Universidad de Sucre mediante las Resoluciones de Rectoría No. 448, de fecha 23 de abril de 2024, con un valor de \$731.016.484, y la Resolución No. 949, del 22 de agosto de 2024, por un monto de \$182.751.121.

Adicionalmente, mediante la Resolución No. 049, emitida en enero de 2024, se habían incorporado \$1.828.137.476 correspondientes a los Recursos del Balance. Como resultado de estas incorporaciones y asignaciones, el total de recursos apropiados durante el año 2024 ascendió a la cifra de \$2.741.905.381.

Mediante Resolución 158 de 2024 se autoriza a la Tesorera de la Universidad de Sucre realizar un traslado bancario por la suma de \$382.541.972 de la cuenta de Recursos de la Estampilla Universidad Nacional a la Cuenta de Recursos Estampilla Universidad de Sucre, para corregir un error presentado al momento de pagar las cuentas de Metabiblioteca SAS y una cuenta a nombre de Nicolás Jarabe Vásquez de contratos realizados con recursos de la Estampilla Universidad Nacional en el año 2023, que al cierre de la vigencia 2023 fueron detectados. Por esta razón mediante Resolución 0178 de marzo 4 de 2024 se realizó un traslado presupuestal atendiendo la transferencia de recursos realizadas, Por tal razón esta suma debió ser descontada del total apropiado en 2024.

Teniendo en cuenta el traslado realizado, para corregir el error presentado, el total apropiado finalmente fue por valor de **\$2.359.363.409**.

Estos recursos apropiados en la vigencia 2024 fueron destinados de la siguiente manera:

- **Dotación:** Compra e implementación de la solución prisma u módulos de autoevaluación institucional y de programas y Planeación Estratégica de la Universidad de Sucre.

Dotación de equipos portátiles, impresoras, escáner, repuestos partes y periféricos para los equipos de cómputos y sistemas de la Universidad de Sucre.



Adquisición, implementación y mantenimiento de la plataforma Mondly de Pearson, una herramienta tecnológica avanzada de aprendizaje de idiomas destinada a fortalecer servicios académicos y administrativos de la Universidad de Sucre.

Renovación del sistema automatizado de bibliotecas Koha, para la Biblioteca Pompeyo Molina y hemeroteca de la Universidad de Sucre.

Servicios de alojamiento de Hosting en la nube para la infraestructura de la plataforma Académica, administrativa y financiera Academusoft- Gestasoft versión 4.0 para la Universidad de Sucre

- **Programas de Bienestar Estudiantil:** Prestación de servicios para suministro de almuerzos a estudiantes de escasos recursos económicos que se benefician del programa de Plan Padrino de la Universidad de Sucre para los periodos 01 y 02 de 2024 y Transporte a estudiantes en el recorrido Sincelejo- Sampedo.
- El programa **Plan Padrino almuerzo** es un servicio de comedor subsidiado por la Universidad, que se ofrece a los estudiantes de los diferentes programas académicos en los tres campus de la Universidad. Durante el año 2024 se ofrecieron un total de 79.492 almuerzos así: 38.756 entregados en el primer semestre y 40.736 en el segundo semestre académico, con una inversión de **\$639.739.941,84** de los contratos firmados por un monto total de **\$647.030.788**.

01-2024	38.756	almuerzos
02-2024	40.736	almuerzos

- **El programa de Transporte de estudiantes** tiene por **objeto** prestar el servicio de transporte de pasajero en sus jornadas académicas a los estudiantes del campus ubicado en el municipio de Sampedo - Sucre, atendiendo con tiquetes en el año 2024 así: 15.262 bonos en el primer semestre y 17.459 bonos en el segundo semestre a estudiantes del campus de Ciencias Agropecuarias, que está ubicado fuera de la ciudad de Sincelejo. La cantidad destinada para transporte fue de **\$54.480.465**.

01-2024	<b>15.262</b>	tiquetes.
02-2024	<b>17.459</b>	tiquetes.

Se adjunta informe (**Anexo 4**).

Se deja constancia en la presente acta que siendo las 9:14 a.m. se retira de la sesión la Representante de las Directivas Académicas.

El Consejo Superior decidió avalar el informe sobre ejecución de los recursos de la Estampilla Pro Universidad Nacional, recibidos en el año 2024.

Siendo las 9:28 a.m. ingresó al recinto, el Delegado de la Gobernación de Sucre.

Seguidamente se hizo lectura del Decreto No.0449 de 2024, mediante la cual la Gobernadora del Departamento de Sucre, delegó al doctor Luis Manuel Ortega Cardozo, Secretario de Educación departamental, para asistir en su nombre y representación a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Superior, quien a partir de este momento asume la presidencia de la sesión.

## 5. Informe de Rectoría.

El Rector presentó informe de gestión de la Rectoría, del 16 de enero al 15 de febrero de 2025. Se adjunta informe (**Anexo 5**).

El Consejo Superior dio por recibido el informe de Rectoría.

## 6. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza comisión al exterior a unos docentes de planta adscritos al departamento de Ingeniería Electrónica".

La Secretaria General informó que el Consejo Académico en la sesión desarrollada el 26 de febrero de 2025, avaló la solicitud presenta por el Consejo de Facultad de Ingeniería, relacionada con la aprobación de una comisión a los docentes de planta: Alejandro Sallyth Guerrero Hernández y Javier Emilio Sierra Carrillo,



adscritos al departamento de Ingeniería Electrónica, para asistir en calidad de ponentes al evento *Smartgreens 25 14th Internacional Conference on Smart Cities ad Green ICT Systems*, el cual se desarrollará los días 2 y 3 de abril de 2025 en Portugal, donde estarán presentado el trabajo investigativo titulado: **"MANGLAR Living Lab: Energy Management through a Smart Microgrid with Artificial Intelligence"**. Igualmente, indicaron que los recursos para la asistencia al evento serán asumidos por el proyecto Minciencias Eficiencia Energética Energy EZiciency 2030: Transition to Sustainable Construction, gestionado por la Universidad Eafit. Se adjunta solicitud. **(Anexo 6)**.

Al considerar pertinente la solicitud, el Consejo Superior decidió aprobar el proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza comisión al exterior a unos docentes de planta adscritos al departamento de Ingeniería Electrónica".

#### **7. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza a una estudiante realizar una pasantía en el exterior, primer período de 2025"**.

La Secretaria General informó que el Consejo Académico en la sesión desarrollada el 26 de febrero de 2025, avaló la solicitud presenta por el Director de la Oficina de Posgrados, Educación Continuada y Relaciones Internacionales, en la cual solicita la aprobación de movilidad estudiantil internacional para la estudiante del programa de Ingeniería Electrónica, Daniela Mercado Estrada, quien realizará una pasantía en el exterior en la Empresa Legrand en Santiago de Chile, durante el primer período de 2025. Se adjunta solicitud. **(Anexo 7)**.

Previa revisión, el Consejo Superior decidió aprobar el proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza a una estudiante realizar una pasantía en el exterior, primer período de 2025", precisando que se debe dejar constancia en la citada resolución, que se garantizará el seguro médico internacional completo a la estudiante, a partir de la fecha de autorización emitida por este organismo, que será la de expedición del acto administrativo.

Por otra parte, el Consejo Superior decidió hacer un llamado de atención a las instancias encargadas de tramitar y remitir para su estudio y decisión, las solicitudes de movilidad estudiantil al exterior, para que sean presentadas con el lleno de los requisitos exigidos y en la oportunidad debida; advirtiendo que, la institución no debe permitir el desplazamiento de ningún estudiante, hasta tanto, se surta todo el trámite interno, que incluye la aprobación o autorización dada por este organismo.

#### **8. Correspondencia.**

- Se leyó el oficio radicado No.2025-EE-031347 de fecha 10 de febrero de 2025, suscrito por Viceministro de Educación Superior, Ricardo Moreno Patiño, por medio del cual informa que en el marco del Acuerdo Nacional Estatal (ANE) que se firmó en la vigencia de 2023 con las organizaciones sindicales de las entidades públicas, se definieron unos compromisos específicos en el ámbito de equidad de género, entre los que se encuentra el Compromiso 2.4.17:

*"El Gobierno nacional se compromete, a la firma del presente acuerdo, a incorporar la capacitación sobre violencia y acoso laboral como una temática prioritaria dentro de los programas de formación contemplados en la Ley 909, esta capacitación se impartirá de manera continua y periódica con el objeto de sensibilizar y capacitar a los servidores públicos sobre la prevención, identificación y abordaje de la violencia y el acoso laboral. El Gobierno nacional se compromete a la firma del presente acuerdo, a través del Ministerio de Educación Nacional a llevar una propuesta para la oferta programas de formación académica para lideresas sindicales; a los consejos superiores de las Instituciones de Educación Superior (universitarias, técnicas y tecnológicas) de carácter público para que sea evaluada en el marco de la autonomía universitaria contemplada en la Constitución Política." (Subrayado fuera de texto)*

En virtud de este compromiso y en el marco de la autonomía universitaria, solicitamos respetuosamente que el Consejo Superior o Directivo indique si la institución cuenta con programas formativos para lideresas sindicales o evalúe la propuesta de crearlos. La implementación de estos programas contribuirá al desarrollo del liderazgo sindical femenino y al avance de la equidad de género en el sector público.

El Consejo Superior decidió solicitarle a la Oficina de Posgrados, Educación Continuada y Relaciones Internacionales, se sirva informar si la institución cuenta con programas formativos para lideresas sindicales, o si ya se ha evaluado la posibilidad de creación.

**9. Propositiones y varios.**

El Representante del Sector productivo, solicitó dejar constancia en la presente acta, como un acto de reconocimiento, respeto y admiración, felicitar por el día de la mujer, a las integrantes de este organismo y de la Universidad de Sucre.

Siendo las 9:59 a.m. y agotado el orden del día, se dio por terminada la sesión.

**DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR**

<b>DECISIÓN</b>	<b>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</b>	<b>FECHA DE COMUNICACIÓN</b>
Aprobar el Acta Nro.01 de 2025	Secretaria General	7 de marzo de 2025
Avalar el informe sobre ejecución de los recursos de la Estampilla Pro Universidad Nacional, recibidos en el año 2024.	Secretaria General	7 de marzo de 2025
Aprobar el proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza comisión al exterior a unos docentes de planta adscritos al departamento de Ingeniería Electrónica".	Secretaria General	7 de marzo de 2025
Aprobar el proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza a una estudiante realizar una pasantía en el exterior, primer período de 2025".	Secretaria General	7 de marzo de 2025
Hacer un llamado de atención a las dependencias encargadas de tramitar y remitir para su estudio y decisión, las solicitudes de movilidad estudiantil al exterior, para que sean presentadas con el lleno de los requisitos exigidos y en la oportunidad debida	Secretaria General	7 de marzo de 2025
Solicitar a la Oficina de Posgrados, Educación Continuada y Relaciones Internacionales, se sirva informar si la institución cuenta con programas formativos para lideresas sindicales, o si ya se ha evaluado la posibilidad de creación	Secretaria General	7 de marzo de 2025

**CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS**

<b>TAREA O COMPROMISO</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>FECHA DE CUMPLIMIENTO</b>

<b>PRÓXIMA REUNIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORA</b>	<b>LUGAR</b>
	4 de abril de 2025	m.	Sala de Juntas, Bloque Administrativo, Tercer Piso

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Superior.

<b>PRESIDENTE</b>	<b>SECRETARIA GENERAL</b>
<b>NOMBRE: LUIS MANUEL ORTEGA CARDOZO</b>	<b>NOMBRE: MELISSA SALGADO ANGELONE</b>
<b>FIRMA:</b> Original firmado por Luis Manuel Ortega Cardozo	<b>FIRMA:</b> Original firmado por Melissa Salgado Angelone

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Superior a los cuatro (4) días del mes de abril de 2025.

(Original firmado por)  
**MELISSA SALGADO ANGELONE**